



CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 15.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles diecinueve de febrero de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

	Horario
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.	2:30 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:40 p.m.
3. APROBACIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO.	2:50 p.m.
4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA.	3:00 p.m.
5. CAMBIO DE REPRESENTANTE DE PERSONA EMPLEADORA EN CSSO	3:10 p.m.
6. SUSTITUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.	3:20 p.m.
7. APROBACION DE TRASLADO DE PERSONAL DE SEDE ADMINISTRATIVA.	3:30 p.m.
8. APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.	3:40 p.m.
9. PROYECTO DE CLÍNICA EMPRESARIAL EN INSTALACIONES FOSALUD Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	3:50 p.m.
10. COMPRA CONJUNTA INTERINSTITUCIONAL DE MASCARILLAS E INSUMOS MEDICOS.	4:00 p.m.
11. OPCIONES SOBRE EL FONDO DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS PARA EMPLEADOS DE LAS OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES (OSI).	4:10 p.m.
12. CREACION DE UNIDAD DE GENERO Y CONTRATACION DE JEFE DE UNIDAD DE GENERO	4:20 p.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión extraordinaria número nueve para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO.

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, ha recibido de la Gerencia del Talento Humano, la solicitud de autorización de permisos sin goce de salario para personal del FOSALUD, que ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se, anexa la documentación respectiva que lo justifica:

**PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO**

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01-07-2006	Encargado de Archivo	EL ZAMORAN	06:00 a 06:00 Tres turnos Semanales de 12 horas cada uno	Del 01 de marzo al 29 de abril de 2020 (59 días)	Compromiso fuera del país	Adjunta carta explicando motivos
	24-01-2012	Enfermera I	Hospital Rosales	156 horas mensuales según plan de trabajo	Del 16 de marzo al 14 de mayo 2020 (59 días)	Actividades académicas	Adjunta carta explicando motivos
	01-09-2017	Médico 4HD	SAN ALEJO	7 a 5 Fines de semana y Días Festivos	Del 1 de marzo al 29 de abril 2020 (59 días)	Embarazo de riesgo	Adjunta carta explicando motivos

Por lo que, solicita a los miembros del Consejo Directivo se autoricen los permisos sin goce de salario, de acuerdo al cuadro que antecede.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo, se aprueba el permiso sin goce de salario del cuadro que antecede.

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato está dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido, se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 016/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN 11/2020 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE FOSALUD, AÑO 2020"	Sra. Damaris Pérez Valladares, Coordinadora de Suministros Generales	19/02/2020
2	Acuerdo No. 019/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 13/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL LÚDICO Y DIDÁCTICO PARA ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA AÑO 2020"	Lic. Carlos Efraim Rugamas Mismit, Colaborador Administrativo	19/02/2020
3	Acuerdo No. 020/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 14/2020 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL PARTICIPANTE EN REUNIONES DE TRABAJO Y/O CAPACITACIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2020"	Licda. Marlene Irene Zarsol, Jefe de Unidad de Desarrollo de Competencias	19/02/2020
4	Acuerdo No. 021/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 15/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, ENLACES DIGITALES E IP PÚBLICAS PARA EL FOSALUD EN EL AÑO 2020"	Técnico Denys Rubén Flores Zuleta, Encargado de Redes y Sistemas de Comunicación	19/02/2020
5	Acuerdo No. 022/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 16/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA MANEJO DE CUALQUIER SITUACIÓN DE CRISIS COMUNICACIONAL QUE AFRONTE FOSALUD, DURANTE EL AÑO 2020"	Licda. Ena Rivas, Jefa de Unidad de Comunicaciones	19/02/2020

Por lo que, la Directora Ejecutiva, solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales, de acuerdo a los datos que contiene la matriz presentada anteriormente.

5. CAMBIO DE REPRESENTANTE DE PERSONA EMPLEADORA EN CSSO

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes, el cambio de un representante por la parte Empleadora de FOSALUD ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Sede Administrativa y Anexo de Sede Administrativa, con expediente en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, número _____, en sustitución de la Doctora BLANCA ALICIA TOBAR DE LÓPEZ, quien ya no labora para la Institución; por lo que, se designó a la Licenciada LIGIA LOURDES ARGUETA CHÁVEZ, quien se desempeña en el cargo de Asistente de la Unidad Jurídica, con Documento Único de Identidad número _____.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva, que a la licenciada Ligia Lourdes Argueta Chávez, se le acreditó en la Dirección General de Previsión Social, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el día cuatro de febrero del presente año.

La Directora Ejecutiva, resalta la importancia de hacer de conocimiento al Consejo Directivo del referido nombramiento, pues la persona designada se ha incorporado al funcionamiento del referido comité y en el ejercicio de ése rol, ya le ha sido señalada fecha para desarrollar capacitación de ocho horas ante el MINTRAB.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo, se aprueba el nombramiento de la Licenciada Ligia Lourdes Argueta Chávez, en sustitución de la Doctora Blanca Alicia Tobar De López, como representante de persona empleadora de CSSO.

6. SUSTITUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

La Directora Ejecutiva, a los miembros del Consejo Directivo asistentes, les manifiesta que en la Reunión extraordinaria No. 08, celebrada el día quince de enero de dos mil veinte, se aprobó en el punto 6, brindar informe de negociación de celebración de contrato colectivo de trabajo y nombramiento de Comisión Negociadora. En esa ocasión se aprobó que en virtud de dar cumplimiento con los Artículos 104 y 105 de la Ley de Servicio Civil, quedó integrada la comisión negociadora.

Sin embargo, en dicha comisión se incluyó al Licenciado Néstor Oswaldo Mena Guevara, en su calidad de Gerente Financiero Ad-honoren, pero en vista que ya se contrató al Gerente Financiero, se necesita modificar dicha comisión.



En razón de lo anterior, la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo, aprobar la nueva conformación de la Comisión Negociadora del Contrato Colectivo, la cual quedará integrada por las siguientes personas: Dra. Ingrid Corina Romero Guardado, Gerente Técnica; Licenciada Ana Gloria Méndez de Palma, Jefa de Contrataciones; Licenciado Carlos Alfonso Escobar Robles, Gerente Financiero; Ingeniero Héctor Ulices Cardona Hernández, Gerente Administrativo y como asesores: Licda. Silvia Marcela Martí Vega, Jefa de la Unidad Jurídica; Lic. José Nelson Marroquín Mejía, Coordinador de Contratos; Licda. Carolina López y Lic. Edgar Samuel Ortiz Renderos, Colaboradores Jurídicos, quienes estarán nombrados a partir de esta fecha y en consecuencia dar por continuada la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo de Carácter Económico o de Interés, solicitada por el Sindicato de Trabajadores del FOSALUD (SITRAFOS).

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo, se aprueba la sustitución del Gerente de Talento Humano, Licenciado Napoleón Domingo Ramírez Miranda, por la jefa de Contrataciones Licenciada Ana Gloria Méndez de Palma y al Licenciado Carlos Alfonso Escobar Robles Gerente Financiero, en sustitución de Licenciado Néstor Oswaldo Mena Guevara, en su calidad de Gerente Financiero Ad-honoren.

7. APROBACION DE TRASLADO DE PERSONAL DE SEDE ADMINISTRATIVA.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que con el objeto de organizar adecuadamente al personal de la Gerencia de Talento Humano se propone el traslado de los elementos siguientes: A la Licenciada Clelia Emeli Ventura se trasladará a Archivo Institucional del Plantel El Matazano, como Colaborador Administrativo I, a la señora Reina Guadalupe Hernández, se trasladará a espacio físico de la Gerencia de Talento Humano, como Secretaria de la Gerencia, a la Licenciada Mariana Eduviges Orellana igualmente se le traslada al área de colaboradores de la Gerencia de Talento Humano como Colaborador Administrativo del Área de Compensaciones, y finalmente a la señora Evelin Cristales se ubicará físicamente en la Unidad de Contrataciones de la Gerencia de Talento Humano.

Los traslados propuestos obedecen a adecuar físicamente a nuestro personal de la Gerencia de Talento Humano, con su mismo salario y en la misma circunscripción territorial.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban los traslados del personal de la Gerencia de Talento Humano.



8. APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Contratación de Tesorero Institucional.

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo que, en vista que el actual tesorero se retira de la institución por Jubilación, terminando sus funciones el día 28 de febrero del presente año, es necesario la contratación de Tesorero Institucional; por lo que, a continuación, se presentan algunos detalles importantes del perfil requerido para el puesto.

La Directora Ejecutiva, aclara a los miembros del Consejo Directivo que, la contratación del tesorero ha sido necesaria realizarla a partir del día diecisiete de este mes, debido a la entrega del puesto que debe realizar el anterior tesorero y al trámite de sustitución de firmas en los procesos que dicho empleado realiza.

Por lo antes dicho la Directora Ejecutiva solicita la aprobación de la contratación del señor Juan Carlos Guerrero Romero, de cuarenta y un años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, graduado de la Universidad de El Salvador, quien se ha desempeñado como contador público, desde el año 1999, hasta la fecha. Ha trabajado para diferentes empresas privadas como contador, los últimos 7 años laboró para la Alcaldía Municipal de San Sebastián, desde mayo de 2012 hasta el 31 de agosto de 2019, se desempeñó como el contador municipal y encargado de presupuesto ad-honorem.

Posee experiencia en la elaboración de Estados Financieros, Planillas de Salarios, ISSS, AFPS, Conciliaciones Bancarias, conocimiento de las leyes tributarias, laborales, Ley del SAFI, normativa que regula el funcionamiento de las unidades financieras gubernamentales.

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, se aprueba la contratación del Licenciado Juan Carlos Guerrero Romero, el cual posee la Licenciatura en Contaduría Pública, para el cargo de tesorero institucional, a partir del diecisiete de febrero de dos mil veinte.

9. IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA EMPRESARIAL EN INSTALACIONES FOSALUD Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes, la iniciativa de instalar y poner en funcionamiento una Clínica Empresarial en Convenio con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.



La referida clínica empresarial, será instalada en locación de Sede Administrativa, que se registrará con base a las normas y procedimientos de los programas del ISSS y brindará a los empleados del FOSALUD las prestaciones de consulta médica general, prescripción de medicamentos básicos de medicina general, cirugías menores, curaciones e inyecciones, referencias para estudios de radiodiagnóstico y laboratorio clínico, actividades de trabajo social y educación para la salud.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva, que para implementar la clínica empresarial, el FOSALUD debe proporcionar lo siguiente: a) infraestructura básica, de acuerdo a lineamientos contemplados en el Requerimiento Técnico Administrativo, proporcionado por el ISSS; b) Médico general, enfermera y el trabajador de servicio; c) Mobiliario y el equipo de oficina y del consultorio; d) Instrumental y equipo básico para atención; e) Servicio de transporte para envío y suministro de insumos médicos, medicamentos, muestras y resultados de laboratorio, además de papelería que proporcionará el ISSS y; f) mantenimiento físico, higiénico y ambiental de las instalaciones donde se alojará la clínica.

Agrega la Directora Ejecutiva que, para cumplir los RTA exigidos para instalación y funcionamiento de la clínica empresarial, el monto presupuestado para éste año, iniciando operaciones, a final del mes de marzo, asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$42,055.95), el cual comprende mobiliario general, que será cubierto con Fondos Generales, Equipamiento general de oficina, adquisición de equipos y dispositivos médicos, pago inicial ante el Consejo Superior de Salud Pública, segundo pago ante el CSSP, una vez autorizado el funcionamiento y pago anual ante el CSSP de permiso de funcionamiento, rubros que serán cubiertos con Fondo Circulante; Pago de salarios para personal de clínica, además de las prestaciones de Ley, cuyos montos serán cubiertos con Fondos Generales; además se mantendrá un gasto fijo en servicios de agua, energía eléctrica y servicio telefónico, que tendrán su origen en recursos propios.

Concluye la Directora Ejecutiva, manifestando la importancia que El Consejo Directivo le autorice a implementar la Clínica Empresarial y a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que regulará las relaciones para el establecimiento de un Sistema de Atención de Salud Empresarial.

Por decisión unánime, los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la implementación de la clínica empresarial y suscripción del convenio mencionado, para el beneficio de los empleados del FOSALUD, por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$42,055.95).



10. COMPRA CONJUNTA INTERINSTITUCIONAL DE MASCARILLAS E INSUMOS MEDICOS.

La Directora Ejecutiva, a los miembros del Consejo Directivo asistentes, manifiesta que ante la emergencia internacional decretada a raíz del brote del virus llamado Coronavirus y por la inminente escasez de mascarillas y algunos insumos médicos, se ha girado desde casa presidencial la indicación de abastecerse de dichos productos.

Ante tal necesidad las instituciones del sistema de salud, sobre la base del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Salud, No. 1 de fecha 30 de enero del presente año, publicado en el diario oficial No. 20 tomo No. 426, de esa misma fecha; los artículos 2 literal e) y 73-B, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, hemos acordado, para efectos de obtener mejores precios, ventajas competitivas, lograr economía de escala y mejores beneficios, realizar una compra conjunta entre todas las instituciones, mediante la Bolsa de Productos y Servicios, BOLPROS; designando, para tal efecto como institución coordinadora responsable de conducir el proceso de compra a través de su UACI, al Ministerio de Salud.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que, para materializar el acuerdo antes dicho, se le ha asignado a cada institución un lote de productos a adquirir, correspondiéndole al FOSALUD, la compra de siete productos que ascienden a un monto de SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA DOLARES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$72.360.50), los cuales deberán ser cancelados directamente por cada institución al proveedor y que pueden variar dependiendo de los precios ofertados por los puestos de bolsa. El detalle de la compra es el siguiente:

N°	Código	Descripción	U/M	Precio Unitario	FOSALUD	Monto FOSALUD
1	10600240	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA	C/U	\$0.0400	20,000	\$800.0000
2	10607025	GABACHA HOSPITALARIA talla L, descartable, empaque individual estéril	C/U	\$1.2500	20,000	\$25,000.0000
3	10608045	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE	C/U	\$0.0300	20,000	\$600.0000
4	10900005	GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS, CABEZA Y CARA , QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS	C/U	\$4.0000	600	\$2,400.0000
5	10900015	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR,	C/U	\$0.3300	600	\$198.0000



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELASTICOS, ADAPTACION HERMETICA FACIAL, SIN VALVULA DE EXHALACION				
6	11800019	ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO, (60-70) %, ENVASE DE (200-500) ml	C/U	\$1.2500	20,000	\$25,000.0000
7	60302928	TERMÓMETRO INFRARROJO SIN TACTO, PARA TEMPERATURA CORPORAL	C/U	\$73.4500	250	\$18,362.5000
TOTAL						\$72,360.500

Por todo lo anterior, la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo aprobar la compra conjunta interinstitucional, mediante la Bolsa de Productos y Servicios BOLPROS, en la cual además de FOSALUD participarán: EL MINSAL, ISSS, INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL y COSAM, también se solicita autorización para que sea la Directora Ejecutiva quien suscriba dicho convenio.

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la compra conjunta interinstitucional, mediante la Bolsa de Productos y Servicios BOLPROS, en la cual además de FOSALUD participarán: EL MINSAL, ISSS, INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL y COSAM, ante la emergencia internacional decretada a raíz del brote del virus llamado Coronavirus.

11. OPCIONES SOBRE EL FONDO DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS PARA EMPLEADOS DE LAS OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES (OSI).

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, debido a la emergencia epidemiológica mundial por Coronavirus las Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) en El Salvador y sobre la base del decreto ejecutivo en el ramo de salud, No. 1 de fecha 30 de enero del presente año, publicado en el diario oficial No. 20 tomo No. 426, de esa misma fecha; se ha declarado emergencia por medio del Gabinete de Salud. Es por ello que se requiere que el Fondo Solidario para la Salud fortalezca 6 OSI: 4 OSI terrestres (Amatillo, Chinamas, San Cristóbal y la Hachadura), 1 OSI marítima (Acajutla), 1 OSI Aérea (Aeropuerto Comalapa e Ilopango), todas en horario de 24 horas y Fines de Semanas con 47 recursos médicos y de enfermería, para detección de febriles y educación para la salud en situación de emergencia, según el Reglamento Internacional Sanitario de la OMS.

El resto de OSI fueron fortalecidas con apoyo de MINSAL (El Poy, Anguiatu) todo esto bajo la dirección de distribución brindada por Gerencia de Operaciones y Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL.

Así mismo existe la necesidad para la apertura de dos OSI definidas el 07 de febrero por Gabinete Nacional de Salud, en los puntos de frontera terrestre situados en puente integración en el Departamento de Cabañas y el Paso del Mono en Morazán con la indicación que, el FOSALUD realice contratación de 12 recursos para su apertura y operando en OSI desde el 13 de febrero de 2020.

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la contratación de 12 recursos, para reforzar los puntos de frontera terrestre situados en puente integración en el Departamento de Cabañas y el Paso del Mono en Morazán.

12. CREACION DE UNIDAD DE GENERO Y CONTRATACION DE JEFE DE UNIDAD DE GENERO

12.1 Creación de Unidad de Genero

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo que, dándole cumplimiento a la solicitud realizada por este consejo, se presenta la creación de la Unidad de Género, dada la necesidad que en dicha unidad se ventilen todo tipo de violaciones de los derechos humanos, derivados de las diferentes formas de violencia que afectan la vida, integridad y seguridad de la mujer que tienen un impacto diferenciado según el género de las víctimas, para toda agresión perpetrada contra una mujer.

El objetivo de la Unidad es la creación y seguimiento a la Política Institucional de Género, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de la Unidad de Género Institucional, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las Mujeres (LEIV).

12.2 Contratación del Jefe de la Unidad de Genero del FOSALUD.

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo, la necesidad de contratar a un jefe para la Unidad de Genero de FOSALUD, la cual debe contar con la persona idóneo entre las funciones que deberá desempeñar podemos destacar las siguientes:

Supervisar la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo del FOSALUD, Ley Especial para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, así como cualquier otra normativa relacionada vigente, por medio del asesoramiento, control y difusión de



las herramientas necesarias para su aplicación a las diferentes unidades administrativas de la institución, siguiendo los lineamientos establecidos en la misma Normativa Laboral Institucional, con el fin de coadyuvar a una cultura de prevención de conflicto y un adecuado desarrollo del Clima Laboral dentro del FOSALUD.

Manifiesta la Directora Ejecutiva que, si no hay objeción con la contratación de esta jefatura, se iniciará con el proceso de selección y contratación.

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la creación de la Unidad de Género para FOSALUD y también aprueban que se contrate a una persona que cuente con las capacidades para desempeñar el cargo de la Jefatura de la Unidad en mención.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veintiséis de febrero de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.

Dra. Etera del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda

Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín
Suplente ISSS

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo